

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.298 · 2000

BANDERA DEL REGIMIENTO ESPAÑO DE TALAVERA

Boletín Oficial, 25 de septiembre de 2000 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Bandera del Regimiento Español de Talavera

Ley 25.298

Reintégrase a la provincia de San Juan la citada bandera, donada a dicha provincia por el Director Supremo don Juan Martín de Pueyrredón el 10 de marzo de 1817.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Procédase al reintegro a la provincia de San Juan de la "Bandera del Regimiento Español de Talavera", que se encuentra en el Museo Histórico Nacional, donada a esta provincia el 10 de marzo de 1817 por el Director Supremo don Juan Martín de Pueyrredón, "como monumento de las virtudes patrias con que se han distinguido los hijos beneméritos de ese pueblo y como una prueba de gratitud con que lo considera el Gobierno Supremo".

ARTÍCULO 2°. Instrúyase a los efectos a la Secretaría de Cultura de la Nación, para que a través de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, proceda a implementar las medidas necesarias para llevar a cabo lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Dispónese la entrega oficial por parte del Gobierno de la Nación Argentina, de tal Símbolo Nacional mencionado, el día 17 de agosto del año 2000 en el Monumento Histórico Nacional "Celda de San Martín, Sala Capitular y Galería", ubicado en la ciudad de San Juan de la provincia del mismo nombre.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Bandera del Regimiento Españo de Talavera. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).